



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 8 de diciembre de 2008



## INDICE DE CONTENIDOS

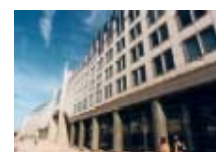
FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL .....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES .....	8
JURISPRUDENCIA .....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	10

## NOTICIA DE LA SEMANA



### SEMINARIO SOBRE COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Comité de Asuntos Jurídicos del PE, en colaboración con el de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, organizó la pasada semana en Bruselas, un seminario en colaboración con la presidencia francesa del Consejo, sobre cooperación judicial civil transfronteriza en asuntos civiles, con el objetivo principal de poner en común las diferentes opiniones de los Parlamentos nacionales. El seminario, en el que participó la Delegación del CGAE, estuvo estructurado en cuatro partes: acceso más fácil a la Justicia civil; estrategia "e-Justice" como herramienta para ciudadanos, profesionales y empresas; contratos y daños civiles; y, en último lugar, Derecho de familia y Derecho sucesorio. Asimismo, contó con ponentes tan destacados como la Ministra francesa de Justicia, Rachida Dati, en representación del Consejo de la UE, Jacques Barrot, Vicepresidente de la Comisión europea y Comisario responsable de Justicia, Libertad y Seguridad, Diana Wallis, eurodiputada y vicepresidenta del Parlamento Europeo o Giuseppe Gargani, Presidente del Comité de Asuntos Jurídicos del PE, entre otros eurodiputados, representantes de la Comisión europea y de la Presidencia francesa, y miembros de las Abogacías europeas y del Consejo de la Abogacía europea.



Edificio del Parlamento Europeo en Bruselas, sede de la conferencia

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

**10 DE DICIEMBRE DE 2008 - DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

El Día Internacional de los Derechos Humanos tiene este año una especial significación, ya que marca el 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que representó el primer paso en el establecimiento de un marco internacional global para la protección de los derechos humanos. Hoy, la Declaración Universal es uno de los textos fundamentales en los que se basa el respeto de los derechos humanos como principio rector en las relaciones internacionales. El año 2008 supone asimismo el 15º aniversario de la Declaración de Viena y del Programa de Acción proclamados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena así como el 10º aniversario de la adopción, por la Asamblea General de la ONU, de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Los derechos humanos forman parte fundamental de la política de la UE en materia de relaciones exteriores y desarrollo, como así lo reflejan la participación de la UE en una campaña mundial contra la pena de muerte, el papel clave que desempeña en la lucha contra la tortura y su promoción de la universalidad del estatuto de Roma para la creación de un Tribunal Penal Internacional.

**JORNADAS SOBRE DERECHO DE FAMILIA EN EUROPA**

ERA, la Academia de Derecho Europeo en colaboración con el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), organiza en Bruselas, del 11 al 12 de diciembre, un encuentro excepcional consagrado al Derecho europeo de familia. El seminario está orientado a abogados y profesionales del Derecho y no se requiere expresamente una especialización en Derecho de familia. Los temas que se abordarán en la conferencia tratarán fundamentalmente cuestiones de Derecho internacional privado y en concreto materias relativas a relaciones transfronterizas y sus consecuencias tales como el divorcio, la guarda y custodia y los alimentos, y la responsabilidad parental derivada de los incumplimientos de los deberes y obligaciones. El seminario contará con mesas redondas para brindar a los asistentes una información completa sobre los textos y proyectos europeos. Igualmente, se celebrarán talleres de formación y resolución de casos prácticos. Los idiomas de las jornadas serán el francés y el inglés mediante traducción simultánea.

**POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO PARA CREAR UNA FUNDACIÓN EUROPEA DE FORMACIÓN**

El Consejo de la UE ha adoptado una posición común con vistas a la adopción de un Reglamento que regule la creación de una Fundación Europea de Formación. Esta Fundación podría realizar una importante contribución en el contexto de las políticas de relaciones exteriores de la UE, para mejorar el desarrollo del capital humano y, en particular, la educación y formación con una perspectiva de aprendizaje permanente. Con el fin de realizar su contribución, la Fundación necesitará recurrir a la experiencia obtenida en la UE con respecto a la educación y formación con una perspectiva de aprendizaje permanente, así como a sus instituciones implicadas en esta actividad. Por su carácter y estructura, debe propiciar una respuesta flexible a las exigencias específicas y distintas de los diferentes países beneficiarios y permitirle ejercer sus funciones en estrecha colaboración con los organismos nacionales e internacionales existentes. La Fundación Europea de Formación deberá estar dotada de personalidad jurídica, manteniendo al mismo tiempo una estrecha relación orgánica con la Comisión y respetando las responsabilidades políticas y operativas generales de la Comunidad y sus instituciones. Asimismo, deberá estar estrechamente vinculada al Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop), al Programa de Movilidad Transeuropea en materia de Estudios Universitarios (Tempus), así como a cualquier otro programa creado por el Consejo para prestar ayuda en el ámbito de la formación a los países cubiertos por sus actividades.

**PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:**

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta Libro Verde políticas de Educación	Hasta el 31.12.08
Consulta Despachos Auditores: aumento del número de actores en el mercado	Hasta el 28.02.09
Consulta Libro Verde Recurso colectivo	Hasta el 01.03.09

**POLÍTICA E INSTITUCIONES****INAUGURACIÓN DEL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA PARA EL TJCE**

El TJCE, con ocasión de la inauguración de su nuevo Palacio, celebró una sesión solemne, el pasado 4 de diciembre, en la Gran Sala de Audiencias. En presencia de Sus Altezas Reales el Gran Duque y la Gran Duquesa de Luxemburgo, de los Miembros del Tribunal de Justicia y de los Presidentes y Miembros del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de la Función Pública, pronunciaron discursos el Sr. Vassilios Skouris, Presidente del Tribunal de Justicia, la Sra. Diana Wallis, Vicepresidenta del Parlamento Europeo, la Sra. Rachida Dati, Ministra de Justicia de Francia, que ostenta la Presidencia del Consejo de la UE este semestre, el Sr. José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea y el Sr. Jean-Claude Juncker, Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo.

**ECOS DE LA SESIÓN PLENARIA DEL PE DE 3 Y 4 DE DICIEMBRE**

El último pleno del Parlamento europeo celebrado los pasados días 3 y 4 de diciembre en Bruselas (Bélgica), abordó asuntos como la preparación del último Consejo europeo del año bajo Presidencia francesa. La situación de los gitanos, el cambio climático o la energía fueron otros de los asuntos destacados de un pleno en el que el Parlamento Europeo recibió la visita del Dalai Lama, que habló ante la Cámara de felicidad y valores e hizo un llamamiento en defensa del Tíbet. Durante la apertura de la sesión, el Presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pöttering, condenó tanto el asesinato este miércoles del empresario Ignacio Uría en Azpeitia (Guipúzcoa) por ETA como los ataques terroristas de la semana pasada en Bombay (India).

**PRESENTACIÓN DEL AÑO EUROPEO DE LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN 2009**

La Comisión Europea ha puesto en marcha la campaña de comunicación del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009 con el lema «Imaginar. Crear. Innovar.». El objetivo del Año es promover los planteamientos creativos e innovadores en diferentes sectores de la actividad humana y contribuir a que la Unión Europea esté mejor equipada para los desafíos futuros en un mundo globalizado. El Año Europeo de la Creatividad y la Innovación (AECI) pretende concienciar sobre la importancia de la creatividad y la innovación como competencias fundamentales para el desarrollo personal, social y económico. Poniendo de relieve la creatividad y la innovación, la UE aspira a conformar el futuro de Europa en el contexto de la competencia global estimulando el potencial creativo e innovador que todos tenemos. La UE ofrecerá un marco para concienciar sobre los asuntos tratados y promover un debate político sobre cómo aumentar el potencial creativo e innovador de Europa. Al igual que ocurriera con Años Europeos anteriores, las medidas incluirán campañas de promoción, actos e iniciativas a escala europea, nacional, regional y local.

## LA ASOCIACIÓN ORIENTAL – RELACIONES DE LA UE CON SUS VECINOS ORIENTALES

La propuesta de la Comisión de una nueva Asociación Oriental representa un cambio de ritmo en las relaciones de la UE con Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania. Esta Asociación de grandes aspiraciones prevé una mejora significativa del nivel de compromiso político, y presenta la perspectiva de una nueva generación de Acuerdos de Asociación, una mayor integración en la economía de la UE, facilidades de desplazamiento a la UE para los ciudadanos, siempre que se reúnan los requisitos de seguridad, un incremento de los acuerdos sobre seguridad energética que beneficien a todas las partes afectadas y una mejora de la ayuda financiera. La UE propone un respaldo mucho más intenso y constante a las reformas de los socios a través de un nuevo programa de desarrollo institucional de gran envergadura y una nueva dimensión multilateral que aúne a todos los socios para hacer frente a los retos comunes. La nueva Asociación incluye medidas nuevas de ayuda al desarrollo socioeconómico de los seis países, así como cinco grandes iniciativas en las que se plasmará concretamente el apoyo de la UE.

## JUSTICIA E INTERIOR

### DECISIÓN MARCO DEL CONSEJO JAI SOBRE RECONOCIMIENTO MUTUO DE SENTENCIAS PENALES

El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE ha aprobado una decisión-marco relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias en materia penal por las que se imponen penas u otras medidas privativas de libertad a efectos de su ejecución en la UE. La presente Decisión Marco tiene por objeto establecer las normas con arreglo a las cuales un Estado miembro, para facilitar la reinserción social del condenado, reconocerá una sentencia y ejecutará la condena. Estas disposiciones se aplicarán cuando el condenado se encuentre en el Estado de emisión o en el Estado de ejecución. La presente Decisión Marco respeta los derechos fundamentales y observa los principios reconocidos en el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea y reflejados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en particular en su capítulo VI. Nada de lo dispuesto en la presente Decisión Marco debe poder interpretarse como una prohibición de denegar la ejecución de una resolución, cuando existan razones objetivas para suponer que la condena ha sido dictada con el fin de sancionar a una persona por razón de sexo, raza, religión, origen étnico, nacionalidad, lengua, opiniones políticas u orientación sexual, o que la situación de dicha persona pueda quedar perjudicada por cualquiera de estas razones.

### LA COMISIÓN EUROPEA PROPONE MODIFICAR EL SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO

La Comisión europea ha adoptado varias propuestas para modificar tres de los instrumentos legislativos existentes del Sistema Europeo Común de Asilo: la Directiva sobre condiciones de acogida de los solicitantes de asilo; el Reglamento de Dublín, que determina cuál es el Estado miembro responsable de una solicitud de asilo; y el Reglamento Eurodac, una base de datos que contiene las huellas dactilares de los solicitantes de asilo, y que apoya el funcionamiento del Reglamento de Dublín. Estas modificaciones son las primeras propuestas concretas presentadas por la Comisión para ejecutar el Plan de política de asilo y el Pacto sobre inmigración y asilo. Su objetivo es garantizar que todos los solicitantes de asilo sean tratados de manera justa y equitativa cuando presenten solicitudes de asilo en la UE, y mejorar la eficiencia del sistema de asilo de la UE.

### COMBATE DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA MEDIANTE EL DERECHO PENAL

El Consejo de la Unión Europea ha establecido una decisión marco relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal. El racismo y la xenofobia constituyen una amenaza contra los grupos de personas que son objeto de dicho comportamiento. Es necesario definir un enfoque penal del racismo y la xenofobia que sea común a la Unión Europea con el fin de que el mismo comportamiento constituya un delito en todos los Estados miembros y se establezcan sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias contra las personas físicas y jurídicas que cometan tales delitos o que sean responsables de los mismos.

## **NUEVO PLAN EUROPEO DE ACCIÓN CONTRA LA DROGA 2009/2012**

El Consejo de la UE ha adoptado esta semana el plan de acción contra la droga para el período 2009/2012, plan que ya fue presentado por la propia Comisión europea en septiembre de este año. Este nuevo plan de acción da fe de la convergencia de políticas europeas en materia de lucha contra la droga, fundadas en datos reales y no sólo en ideas abstractas y sin aplicación efectiva. Como el plan precedente, el nuevo va a proporcionar un marco único que englobe todas las actividades vinculadas con la droga en la UE; el resultado que se persigue es que se vea a la UE como una única voz a nivel internacional, convirtiéndose de esta manera en actora principal. Se pretende que el modelo comunitario, que pone en pie de igualdad la reducción de la demanda con la reducción de la oferta, gane adeptos fuera de la UE.

## **DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR**

### **ACTA EUROPEA DE LA PEQUEÑA EMPRESA: UN INSTRUMENTO ÚTIL FRENTE A LA CRISIS**

El Parlamento Europeo se ha pronunciado sobre la adopción de medidas encaminadas a mejorar el entorno de las PYME por medio del "Acta Europea de la Pequeña Empresa". En una resolución aprobada por el pleno, los eurodiputados piden al Consejo Europeo que confirme su intención de aprobar formalmente el Acta. Además, recuerdan que es necesario diseñar ayudas específicas para garantizar la financiación de estas empresas. Propone, además, el establecimiento de un sistema de examen para controlar su aplicación por parte de la Comisión y de los diferentes países; e insiste en que los progresos realizados en la aplicación de los principios de la SBA se incluyan en un capítulo separado en los informes anuales sobre los programas de reforma nacionales para la Estrategia de Lisboa. También recuerda a la Comisión y a los gobiernos nacionales la importancia de facilitar apoyo a las PYMES en este momento crítico, garantizando su acceso a la financiación. A este respecto, acoge con satisfacción el nuevo paquete del Banco Europeo de Inversiones, que prevé destinar 30.000 millones de euros a préstamos para las PYMES, pero considera que este importe no será suficiente para resolver los actuales problemas de financiación.

### **LA COMISIÓN APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE GAMESA ENERGÍA, POR IBERDROLA RENOVABLES**

La Comisión Europea ha aprobado de conformidad con el Reglamento comunitario de Concentraciones la propuesta de adquisición de la empresa Gamesa Energía, dedicada a la promoción y el desarrollo de parques eólicos en Europa continental, Reino Unido, México y la República Dominicana, por Iberdrola Renovables, una empresa española del sector de la energía. Tras haber examinado la operación propuesta, la Comisión ha llegado a la conclusión de que ésta no obstaculizaría de forma significativa la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en una parte significativa de él. El examen de la operación propuesta realizado por la Comisión puso de manifiesto que el solapamiento horizontal de las actividades de las partes en el mercado español de la producción y la venta de energía eléctrica al por mayor es limitado. Gamesa Energía sólo produce energía eléctrica durante el breve período que media entre la puesta en marcha de los parques eólicos que construye y su venta a terceros. Por consiguiente, su cuota de mercado es insignificante, tanto en términos de energía eléctrica total generada como de capacidad total instalada en España. El examen de la Comisión también mostró que no existen problemas de tipo vertical. Antes de la concentración, Gamesa Corporación Tecnológica ya suministraba a Iberdrola la gran mayoría de los generadores eólicos que necesitaba. Gamesa Corporación Tecnológica también vende esos generadores a otros competidores en sentido descendente. La operación no proporciona a Gamesa mayores incentivos para cerrar el acceso a sus generadores aéreos.

## EL PE PROPONE CREAR UNA BASE DE DATOS CON EMPRESAS QUE INCURREN EN FRAUDE FISCAL

Los eurodiputados se han pronunciado sobre la propuesta de la Comisión Europea de reducir a dos meses el plazo para la recogida e intercambio de información fiscal relativa a las operaciones entre Estados miembros, además de la creación de una base de datos con empresas que incurren en fraude fiscal, ya que éste priva a los Estados miembros de un volumen muy importante de ingresos y crea distorsiones en el funcionamiento del mercado interior. El aumento del fraude también conlleva una mayor presión fiscal sobre las empresas que respetan las normas en materia tributaria y afecta al equilibrio general de los recursos propios de la UE, por lo que no es un problema que pueda resolverse únicamente a escala nacional. La propuesta incluye además una medida de simplificación importante a favor de las empresas, ya que obliga a los Estados miembros a aceptar la presentación de los estados recapitulativos y de las declaraciones del IVA mediante una transferencia electrónica de archivos.

---

## DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

### AYUDAS DEL FONDO DE GLOBALIZACIÓN DE LA UE PARA TRABAJADORES ESPAÑOLES

La Comisión Europea ha efectuado pagos por un total de 10,7 millones de euros del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG). El pago de 10,4 millones de euros a España ayudará a unos 1.600 trabajadores que perdieron su empleo cuando la multinacional americana Delphi decidió cerrar su fábrica de Cádiz y deslocalizar la producción a su fábrica de Tánger (Marruecos). Los pagos fueron aprobados por la Autoridad Presupuestaria (el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE) el pasado 22 de octubre de 2008. El FEAG co-financia medidas activas del mercado laboral, como orientación, formación, reconocimiento de cualificaciones, certificación y apoyo a los empresarios, a fin de ayudar a los trabajadores a volver a trabajar de forma más fácil y rápida. Puede conceder una contribución financiera a un Estado miembro en los casos de despido de más de 1 000 trabajadores de una empresa o de un sector regional a raíz de importantes cambios estructurales en el comercio mundial que conlleven un incremento sustancial de las importaciones o un rápido descenso de las cuotas de mercado en la UE o la deslocalización de producción a terceros países.

### LA COMISIÓN ACTÚA PARA MEJORAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN TODA EUROPA

La Comisión europea ha adoptado medidas importantes de calidad y seguridad para la donación de órganos, así como un plan de acción de diez puntos para colaborar con los Estados miembros y consolidar los sistemas de donación y trasplante de órganos en Europa. Para muchos pacientes, el trasplante representa el único tratamiento disponible que puede salvarles la vida. En la UE, 56.000 pacientes están actualmente en lista de espera para una donación de órgano compatible. Se calcula que cada día mueren doce personas en espera de un trasplante. El plan de acción y la Directiva abordan tres desafíos clave: mejorar la calidad y la seguridad de los órganos en la UE, aumentar la disponibilidad de órganos y hacer que los sistemas de trasplante sean más eficaces y accesibles.

---

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### CALIDAD DEL AIRE: NUEVA PROPUESTA LEGISLATIVA DE LA COMISIÓN EUROPEA

La Comisión europea ha presentado una propuesta legislativa para garantizar que se procede a la captura y el reciclado de los vapores de gasolina nocivos que se emiten a la atmósfera durante el repostaje de los automóviles en las estaciones de servicio. En los surtidores de gasolina de muchas estaciones de servicio de la UE se deberán instalar equipos que permitan recuperar el 85% como mínimo de estos vapores. Los vapores de gasolina contienen benceno, que es un carcinógeno conocido, y contribuyen a la formación de ozono troposférico («smog»), uno de los contaminantes atmosféricos más nocivos para la salud humana y el medio ambiente.



## **DIRECTIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE EL DERECHO PENAL**

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han aprobado una nueva Directiva relativa a la protección del Medio Ambiente mediante la aplicación de sanciones de Derecho Penal, ya que la política comunitaria de medio ambiente tendrá como objetivo alcanzar un nivel de protección elevado. La Comunidad considera preocupante el aumento de los delitos medioambientales y sus efectos, que se extienden cada vez más fuera de las fronteras de los Estados en los que esos delitos se cometen. Tales delitos suponen una amenaza para el medio ambiente y, por lo tanto, requieren una respuesta apropiada. La experiencia ha demostrado que los sistemas de sanciones existentes no son suficientes para lograr el total cumplimiento de la legislación para la protección del medio ambiente. Este cumplimiento puede y debe reforzarse mediante la aplicación de sanciones penales que pongan de manifiesto una desaprobación social de naturaleza cualitativamente diferente a la de las sanciones administrativas o un mecanismo de compensación conforme al Derecho civil. La presente Directiva obligará a los Estados miembros a prever sanciones penales en su legislación nacional por las infracciones graves de las disposiciones del Derecho comunitario sobre protección del medio ambiente. La presente Directiva no crea obligaciones respecto de la aplicación de dichas sanciones o cualesquiera otros sistemas disponibles para hacer cumplir la legislación, en casos individuales.

## **LA COMISIÓN PROPONE NUEVOS DERECHOS PARA LOS PASAJEROS MARÍTIMOS Y DE AUTOBÚS**

La Comisión ha adoptado dos propuestas legislativas que establecen una serie de derechos para los pasajeros que utilicen servicios de autobús y de transporte marítimo tanto en rutas nacionales como internacionales. Los derechos incluyen normas mínimas de información para todos los pasajeros antes de su viaje y en el transcurso del mismo, asistencia e indemnizaciones en caso de viajes interrumpidos, medidas en caso de retrasos y asistencia específica para las personas con movilidad reducida. Como en los sectores aéreo y ferroviario, las propuestas prevén organismos nacionales independientes para la solución de litigios. Los países de la UE tendrán que crear organismos competentes que garanticen la aplicación de esta normativa en su territorio. Si un pasajero de autobús o barco considera que no se ha respetado alguno de sus derechos, podrá plantear el asunto a la empresa. Si la respuesta no le parece satisfactoria, podrá presentar una reclamación al organismo nacional competente designado por el país de que se trate.

## **MEDIDAS PARA IMPULSAR LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS HOGARES CON RENTA BAJA**

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta que, por primera vez, permitirá que todos los Estados miembros y regiones de la Unión Europea inviertan en medidas de eficiencia energética y energías renovables para la vivienda, con el respaldo de la financiación procedente de la política europea de cohesión. La medida, prevista en el Plan Europeo de Recuperación Económica presentado la semana pasada, se orientará a los hogares con renta baja. En la práctica, esto significa que la UE podrá co-financiar sistemas de las autoridades nacionales, regionales o locales para instalar cristales dobles, aislamiento en las paredes y paneles solares en las viviendas.

## **LA COMISIÓN LANZA UN LIBRO VERDE SOBRE LA GESTIÓN DE LOS BIORRESIDUOS EN LA UE**

La Comisión Europea ha presentado un documento de debate sobre la gestión de los biorresiduos en la Unión Europea. Los biorresiduos —residuos biodegradables de jardín, cocina y alimentarios— representan alrededor de una tercera parte de los residuos municipales y pueden tener un impacto significativo sobre el medio ambiente. Cuando se depositan en vertederos, liberan metano, gas de efecto invernadero 23 veces más potente que el dióxido de carbono que contribuye en gran medida al cambio climático. Si bien la gestión de los residuos en la UE está regulada por un conjunto considerable de normas, puede haber asimismo un margen de mejora en el ámbito de los biorresiduos, que ofrecen ventajas potenciales como fuente de energía renovable y materiales reciclados. El Libro Verde que se presenta hoy analiza las distintas opciones de gestión de los biorresiduos en la Unión Europea y contribuirá a evaluar la necesidad de tomar medidas legislativas. Plantea, en particular, cuál sería el nivel de actuación más adecuado —UE, nacional o local— e invita a los interesados a presentarle datos que respalden sus puntos de vista respectivos. Para participar en la consulta, que permanecerá abierta hasta el 15 de marzo de 2009 y para más información, visite el sitio web siguiente: <http://ec.europa.eu/environment/waste/compost/index.htm>

## LICITACIONES

### TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para la realización de un "Estudio de los beneficios económicos de las tecnologías de protección del derecho a la intimidad (PET)" (Ref. 2008/S 238-315681). El objeto de la presente licitación es evaluar el impacto económico de las tecnologías de protección del derecho a la intimidad (PET) de conformidad con la Comunicación de la Comisión de fomento de la protección de datos mediante las tecnologías de protección del derecho a la intimidad (COM (2007) 228 final de 2 de mayo de 2007). El estudio cubrirá tanto el sector público como en privado, se centrará ante todo en las PYME, e investigará hasta qué punto el desarrollo de las PET puede ser beneficioso en lo que se refiere a la economía. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 16.01.2009.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Diálogo social en los Balcanes occidentales (Ref. 2008/S 215-285807)	Hasta el 10.12.08
Programa Justicia Civil. Formación de jueces nacionales	Hasta el 09.01.09
Programa "Civil Justice"	Hasta el 29.01.09
Licitación. Regímenes de colocación privados (Ref. 2008/S 228-302454)	Hasta el 30.01.09
Licitación. Democracia y derechos humanos en Kazasjtán (Ref. 127-714/L/ACT/KZ)	Hasta el 16.02.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11



**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS****CONDENA A ESPAÑA POR NO ADAPTAR EL DERECHO INTERNO EN EL PLAZO SEÑALADO**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-113/08, Comisión europea c. España. Mediante su recurso, la Comisión europea solicita al TJCE que declare que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 49/2006/CE, sobre la adecuación del capital de las empresas de inversión y las entidades de crédito, al no haber adoptado todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para ajustarse a dicha Directiva, o, en cualquier caso, al no haber comunicado dichas disposiciones a la Comisión. En su escrito de contestación, España indica que la Ley 47/2007, de modificación de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del mercado de valores, y el Real Decreto 216/2008, de recursos propios de las entidades financieras, llevan a cabo una adaptación parcial del Derecho español a la Directiva 2006/49. Este Estado miembro añade que la adaptación completa del Derecho español a esta Directiva concluirá con la publicación y la notificación a la Comisión de la Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que, en la fecha de redacción del escrito de contestación, se encontraba en la última fase de elaboración. A este respecto procede recordar que, según reiterada jurisprudencia, la existencia de un incumplimiento debe apreciarse en función de la situación del Estado miembro tal como ésta se presentaba al final del plazo señalado en el dictamen motivado y los cambios ocurridos posteriormente no pueden ser tenidos en cuenta por el TJCE. Dado que la Comisión emitió el dictamen motivado el 29 de mayo de 2007 y el plazo señalado a España era de dos meses contados a partir de la notificación de dicho dictamen, la existencia del incumplimiento imputado debe apreciarse en una fecha posterior a dos meses tras la notificación. Además, en el presente asunto consta que la Comisión, aunque haya recibido a día de hoy información sobre la adaptación del Derecho español a la mayor parte de las disposiciones de la Directiva 2006/49, no dispone de suficiente información que le permita concluir que se han adoptado definitivamente las medidas necesarias para adaptar totalmente el Derecho interno a la citada Directiva. Por consiguiente, procede declarar que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2006/49, al no haber adoptado, en el plazo señalado, todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para ajustarse a dicha Directiva. El TJCE condena en costas a España.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****LAS HUELLAS DIGITALES Y MUESTRAS DE ADN DEL REO, DEBEN ELIMINARSE TRAS SU INOCENCIA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto S. y Marper contra el Reino Unido (nº de demandas 30562/04 y 30566/04). Los recurrentes son dos ciudadanos británicos que fueron procesados siendo menores de edad por delitos de robo y lesiones en el ámbito familiar, por los que finalmente fueron absueltos. Durante el transcurso de la instrucción, la policía británica tomó a los menores las huellas digitales y muestras de ADN para su incorporación en los registros y archivos oportunos. Tras el dictado de la sentencia absolutoria, los recurrentes solicitaron a la policía británica que eliminaran todas las pruebas digitales y de ADN que les fueron practicadas. Ante la negativa de la policía, los recurrentes acudieron al Tribunal administrativo del lugar, para que por el mismo se les otorgase tal derecho, lo que no fue concedido al entenderse que no constituía un quebranto a la presunción de inocencia mantener estas informaciones en los archivos. Tras desestimar sus demandas y posteriores recursos de apelación, los recurrentes acuden al TEDH amparados en la violación del artículo 8 del Convenio europeo de Derechos Humanos (derecho al respeto de la vida privada y la familia) al entender que las personas que se han visto beneficiadas del derecho a la presunción de inocencia, merecen que los elementos que les inculpaban sean destruidos. El TEDH entiende que el hecho de conservar en un registro de criminales las huellas digitales y de ADN de menores de edad que han sido declarados inocentes en un proceso penal supone un quebranto al principio de presunción de inocencia y una prejudicialidad de cara a la posible reinserción y adaptación de los menores en la sociedad. Todo ello debe ser subsanado mediante la eliminación de las muestras. Se estiman por tanto los recursos interpuestos y se reconoce a favor de los recurrentes unas indemnizaciones.

## DIRECCIONES ÚTILES



**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_eshtm](http://europa.eu.int/comm/index_eshtm)

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Enrique Delgado-Schwarzmann Jiménez** (Letrado en prácticas).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid  
Tel. 91 523 25 93  
Fax. 91 701 05 90  
Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)  
web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española  
Av. De la Joyeuse Entrée, 1  
1040 Bruselas  
Tel. 00.32.2.280.05.26  
Fax. 00.32.2.280.18.95  
Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)